BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.--Intervención de Fondos de la Diputación provincial.---Teléfono 1700 lap, de la Biputación provincial.---Tel. 1916

Lunes 2 de Octubre de 1950

Núm. 222

No se publica los domingos ni dias festivos, Ejemplar corriente: 75 céntimos. Idem atrasado: 1,50 pesetas,

Advertencias.—1." Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar síguiente.

2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Bolerín Oficial, para su encuadernación anual.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el Boletín Oficial, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Exeme. Sr. Gobernador civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 180 pesetas anuales por del gemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más el cada número del principal de la cada número.

b) Justas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas se pastrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales 6 20 trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Admuistración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de Abril de 1950 («Bole tin Oficial del Estado» del 22) para la previsión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera caingeria, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

(Continuación)

Tabanera de Cerrato, D. José López Banda

Valle de Cerrato, D. Eduardo Estévez Iglesias.

Vertabillo, D. César Espina Gue-

Vid de Ojada y Dehesa de Romanos, D. Isaac Villalba Escudero. Villahán, D. José P. Rodríguez

Arias.
Villalba de Guardo y Mantinos,

Victoriano Rodríguez Diez Villalebón, D. Federico González

Villamorenta, D. José Ladron de Guevara Herraiz.

Villaumbrales, D. Víctor Paredes

Villold y Lomás, D. Víctor Orihnel Pascual.

Provincia de Las Palmas Betancuri, D. José Maria Fernández de Alegría y Ruiz de Eguino. Provincia de Pontevedra

Prentesampayo, D, Gregorio Gutiérrez Rodríguez.

Provincia de Salamanca

Agallas, D. José Fernández Caneda.

Alba de Yeltes, Castraz y Diosleguarde, D. Emilio Costumero Vecino.

Alberca (La), D. Luis Fernández Curto.

Alberguería de Argañán, D. José B. Moreiro Sánchez.

Aldea del Obispo y Castillejo de Dos Casas, D. Cándido Pérez Benito. Armenteros, D. Felipe Castro Sán-

chez: Barbadillo, Galimdo y Perahuy, D. José María Lucas Hernámdez.

Beleña, D. Julio César Castaño Sánchez.

Bermellar, D. José R. Muñoz Gar-

Berrocal de Salvatierra y Pizarral de Salvatierra, D. Juan A. Moreno González.

Cabeza de Béjar, D. Braulio González Moreno.

Cabrillas, D. Ambrosio Bullóm Ramírez.

Calzada de Béjar y Valdehijaderos, D. Arsenio Pérez García.

Calzada de Don Diego, D. Nazario Herrero Hernández

Cantagallo, D. Juan Cordero Gar-

Cantaracillo, D. Joaquín R. Sánchez Martín.

Carpio de Azaba, D. Justo Carabias García.

Castillejo de Martín Viejo, D. Fernando Canillas Rodríguez.

Cerralbo, D. Felipe Sánchez García:

Cerro (El), D. Fernando Martin González.

Colmenar de Montemayor, D. Alejo Salas Trujillo.

Doñimos de Salamanca y Carrascal de Barregas, D. Crescenciano Herrero Hernández.

Encinasola de les Comendadores y Valderrodrigo, D. Manuel Martin Gémez.

Fiorida de Liébana, D. Benigno Romero Ramos.

Fresno de Alhándiga y La Maya, D. Saturnino M. Bayo Muñoz.

Fuenterroble de Salvatierra, don Paulino Moro Sánchez.

Fuentes de Béjar, D. Fernando Pérez Vicente.

Garcibuey, D. Angel Marcos Hernández.

Garcihernández, D. Benedicto García García.

Guijo de Avil, D. Casimiro Moreno Núñez,

Mancera de Abajo, D. Victorio Hernández Caballo.

Martin de Yeltes, D. Joaquin Martin Martin.

Membriv , D. Eumenio Vidal Izquierdo.

Milano, D. Hermenegildo Torres Martín.

Mensagro, D. César Herrero Marcos.

Montemayor del Río, D. Federice Martín Sastre.

Monterrubio de la Sierra, D. Segundo Gómez Hernández.

Mezárvez y Cilleros el Hondo, don Antonio Martín Pérez.

Peralejos de Abaje y Peralejos de Arriba, D. Jesús Sánchez García.

Pereña, D. Manuel Castaño Sán-

Pitiega y Cabezavellos de la Calzada, D. Juan Vázquez Fernández.

Puente del Congosto, D. Emilio

Paradela Muñoz.

Rágama, D. Pedro González Gar-

Robleda, D. Miguel Torres Her-

nández.

San Felices de los Gallegos, D. Gregorio de Tapia Vicente.

Santiago de la Puebla, D. Hilario

Almeida Gómez.

Santibáñez de la Sierra y Valero, D. Lino Dopazo Salgado.

Serradilla del Llano, D. Gabriel

Sánchez Martin.

Tarazona de Guareña, D. Bernardo Rodríguez Delgado.

Tardáguila y Arcediano, D. José

P. Pérez Herrero.

Tejado (El), D. Bernardo Pinto Fernández.

Tejares, D. Francisco Ramos Rodriguez.

Tenebrón, D. Nicelás Genzalo Ra-

Valdelosa, D. Santiago Barbero Garcia.

Vecinos, D. Feliciano Carlos Ri-

bero.

Villar del Ciervo, D. Ramón Petisco Guinaldo.

Villarino, D. Isidro Sánchez Sánchez.

Villarmayor, D. Francisco Iglesias

Martin. Villasbuenas, D. Ignacio López

Martin.

Rojas González.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife Villafior, D. Luis Correa Sanz.

Provincia de Santander

Arredondo, D. Teodoro Ruiz-Clavijo Martinez.

Castañeda, D. Félix García Fernández.

2945

(Continuará)

Administración municipal

A los efectos de oir reclamaciones se halla de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento y durante un plazo de quince dias, repartimiento general por les conceptos de imposición municipal (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes de todas clases y recone-cimiento de cerdos a demicilio) a base de concierto, del ejercicio en curso.

Advirtiéndose que las cuotas asignadas por el Ayuntamiento serán firmes, entendiéndose están conformes con las mismas, si no se reclama contra ellas dentro del plazo in-

dicado, quedando attonicontra los mero 65 de 1950, en virtud de dedecretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de dedecretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de dedecretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de dedecretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de dedecretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de decretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de decretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de decretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de decretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de decretada la fiscalización contra los mero 65 de 1950, en virtud de decretada la fiscalización contra los meros formas de la fiscalización contra la fiscali que no se hallen conformes con la cuota señalada, que pagarán con arreglo a las Ordenanzas.

San Cristóbal de la Polantera

Confeccionado el Padren de Automóviles para el ejercicio de 1950, por los Ayuntamientes que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaria municipal, por el plazo de quince dias, al objeto de oir reclamaciones.

Burón

Administración de lusticia

Cédulas de citación

Por la presente y en virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad de Ponferrada y su demarcación, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 110 de 1950. seguidos a instancia de varios vecines de esta ciudad y Otero, sobre hurto de patatas, contra José Iglesias, de 33 años, hijo de Ramona, casado, natural de Corbelle (Orense); Daniel Rodríguez, de 28 años, hije de Ramona, soltero, natural de Pertugal; Bienvenida Molina Jiménez, de 24 añes, soltera, hija de Antonie y Olga, natural de Sevilla y María Genzález González, de 27 años, sol-tera, hija de Manuel y María, natural de Mieres (Oviedo), (cuyas dos últimas hacen vida marital con los primeros respectivamente) y tedos Zamarra, D. Pantaleon Sánchez de ellos ambulantes y sin especial ocupación; se cita a los mismos, para que el día 20 de Octubre próximo a las ence horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en calle Once Mil Virgenes, número 1 de esta ciudad. para la celebración del juicio a que se hizo mención, apercibiéndoles que en caso de incomparecencia, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 26 de Septiembre de 1950 - El Secretario, Lucas Alvarez Marqués. 3039

José Sixto Marful, minero, con residencia últimamente en Sabero, hoy en ignorado paradero, comparecerá | en el término de diez días, ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 48 de 1950, sobre hurto, bajo los apercibimientos legales.

Riaño, 26 de Septiembre de 1950. El Secretario judicial, Luis Sarmiento. 3026

En virtud de lo acordado per el Imprenta de la Diputación provincial . Juez Comarcal sustituto de esta Sr. Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, en autos de juicio de faltas,

Pelayos, D. Pedro Jiménez Torres. dicado, quedando automáticamente seguido en este Juzgado con el núnuncia de Narciso Alonso Garcia, contra Amador Alonso Alonso, de 26 años de edad, soltero, sobre lesiones, a medio de la presente se cita al Amador Alonso Alonso, vecino que fué de Asiorga, hoy en ignorodo paradero, para que el día 17 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, para asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue, debiendo acudir con las pruebas de que intente valerse y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expide la presente en Asterga a 26 de Septiembre de 1950. - El Secretario habilitado, (ilegible). 3038

Requisitorias

Hidalgo Pectiagudo, Isidoro, de 31 años de edad, hijo de Juan e Isidora casado con Ramona Abelaida, natural y vecino de Turón (Oviedo) y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel del partido contra el mismo decretada por la Audiencia provincial de León, en sumario número 81 de 1949 por robo, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde, Astorga, 27 de Septiembre de 1950.

-El Secretario judicial, (ilegible).

Por el presente ruego a todas las Autoridades y ordeno a les Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de 9.200 a 9.700 pesetas en la casa taller que posee en Cistierna Santiago Robies Valbuena, de la misma vecindad, el dia 24 de Julio pasado próximo, sobre las once de la noche y caso de ser habidos, sean conducidos a disposición de este Juzgado, así como la cantidad sustraida y personas en cuyo poder se encuentre, si en el momento no acreditan cumplidamente su legitima adquisición o procedencia. Así lo tengo acordado en el sumario número 47 de 1950.

Riaño, 26 de Septiembre de 1950. -El Juez de instrucción acctal., (ile-gible). - El Secretario judicial, Luis Sarmiento.

- LEON -